

ORD.: N. ° 5594/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005378

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 11 de Agosto de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN JOSÉ VALENZUELA RODRÍGUEZ - Censurado ley 19628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes. Solicito se me informe si el día 27 de julio de 2022 el alcalde de la comuna se encuentra haciendo uso de vacaciones. En caso afirmativo, solicito copia del acto administrativo donde ello se haya autorizado. Muchas gracias.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que el día 27 de Julio del año 2022, el Alcalde de la comuna, hizo uso de su feriado legal, el cual se adjunta en formato PDF.

Cabe señalar que fueron censurados los datos sensibles y personales que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee